



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 448/2019**  
Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2019

**VISTO**

El contenido de la Resolución DDCS 035/19, mediante la cual se otorga la excepción a la condición de ser alumno regular de una carrera de grado a ALEJANDRO GAVIO, DNI: 37.761.011 para la inscripción a la carrera de Medicina para 2020.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el aspirante ALEJANDRO GAVIO, DNI: 37.761.011, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería en esta casa de Altos Estudios, haciéndose acreedor del título “Licenciado en Enfermería”, en el mes de febrero de 2019;

Lo aprobado en sesión plenaria el 13 de noviembre;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 035/19 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN  
DIRECTOR/DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD